

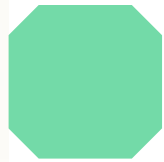
PRESUPUESTO
CIUDADANO

2026

MUNICIPIO DE
PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO



ÍNDICE



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



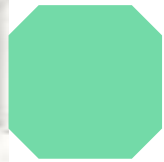
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?



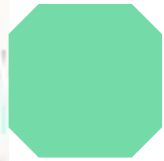
¿De dónde se obtienen el gobierno Municipal los ingresos



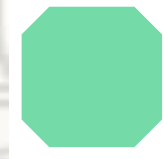
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



¿Cuánto se gasta?



¿Para qué se gasta?



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?



Es el documento dirigido a la ciudadanía en general, que tiene como finalidad que la población del Municipio de Pachuca de Soto conozca de manera clara, sencilla y transparente el contenido de la información financiera y presupuestal del Municipio, es decir, **de donde provienen los recursos que obtendrá** el Municipio para el ejercicio 2026 y que se denomina Presupuesto de Ingresos y **en que se gastarán** dichos recursos, también conocido como Presupuesto de Egresos. Con el contenido del presente instrumento se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Presupuesto 2026

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde se obtienen los ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

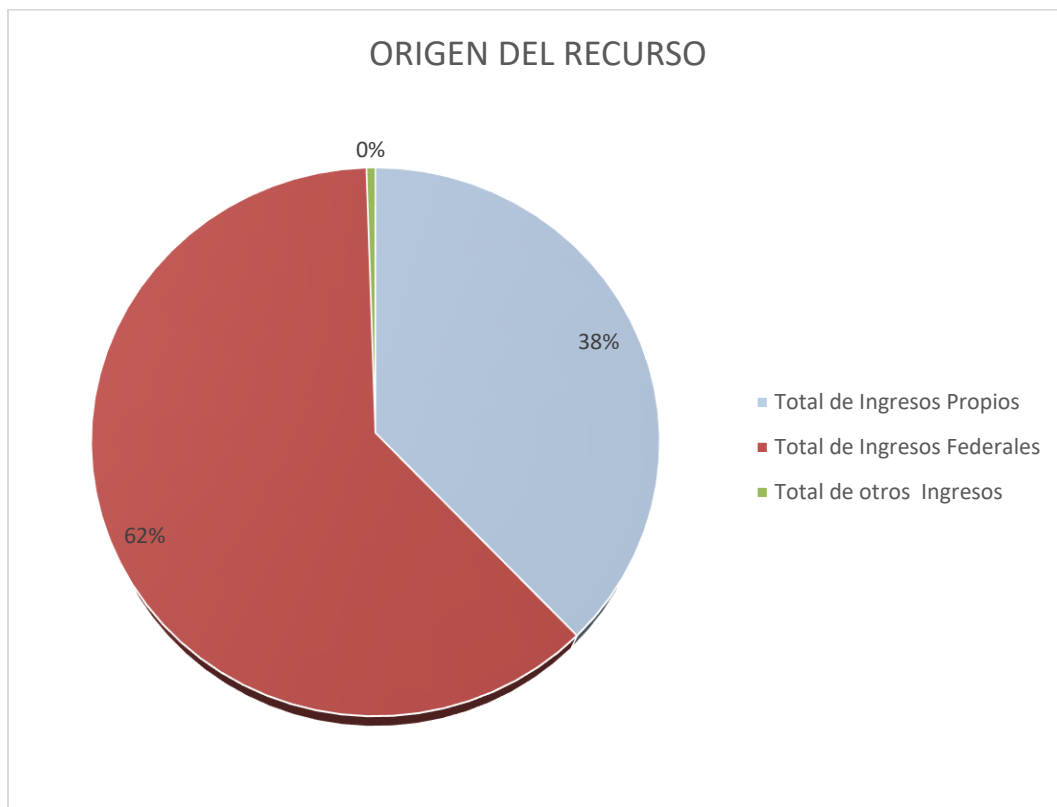
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?



La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que autoriza cada año el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y que da facultades a los ayuntamientos para realizar el cobro de los ingresos a que tiene derecho.

En la **Ley de Ingresos** del Municipio se establece el **ORIGEN DE LOS INGRESOS**, los cuales, pueden ser recaudados por el Municipio de manera local o provenientes de la federación; también contempla los conceptos de cobro por cuotas y tarifas que los organismos dependientes del Municipio en materia de Deporte, Cultura, Juventud, Investigación, Asistencia Social o Adicciones habrán de recaudar y que se consideran ingresos propios para estos.

Su importancia radica en que si no se logran recaudar los ingresos estimados o planeados en la Ley de Ingresos; el Municipio y sus organismos no podrán realizar los gastos necesarios para brindar servicios a la ciudadanía como son los de recolección de basura, limpieza de la ciudad, alumbrado público, seguridad pública, parques y jardines, atención a la juventud, cultura, adicciones, deportes, entre otros valores que son importantes para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

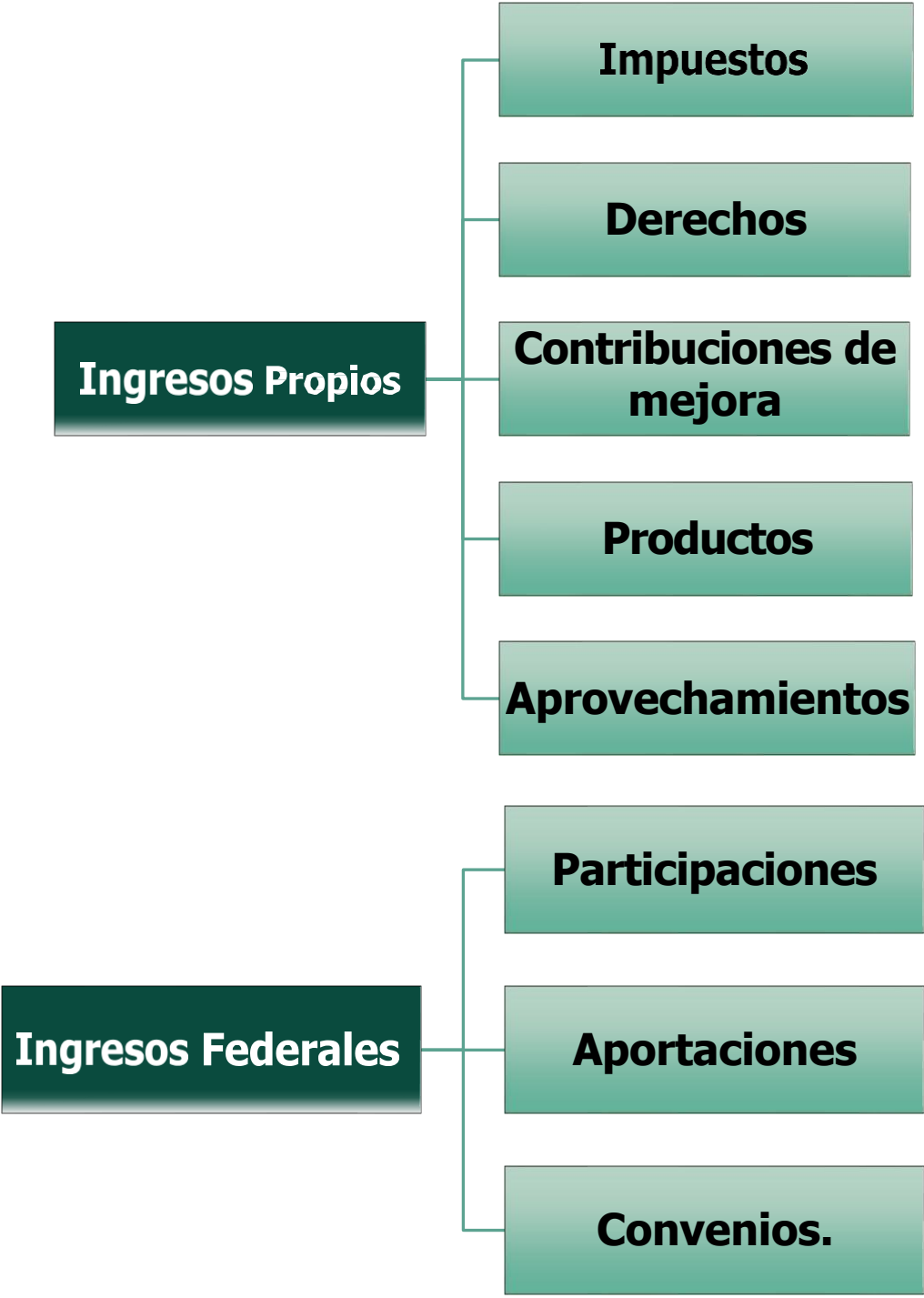


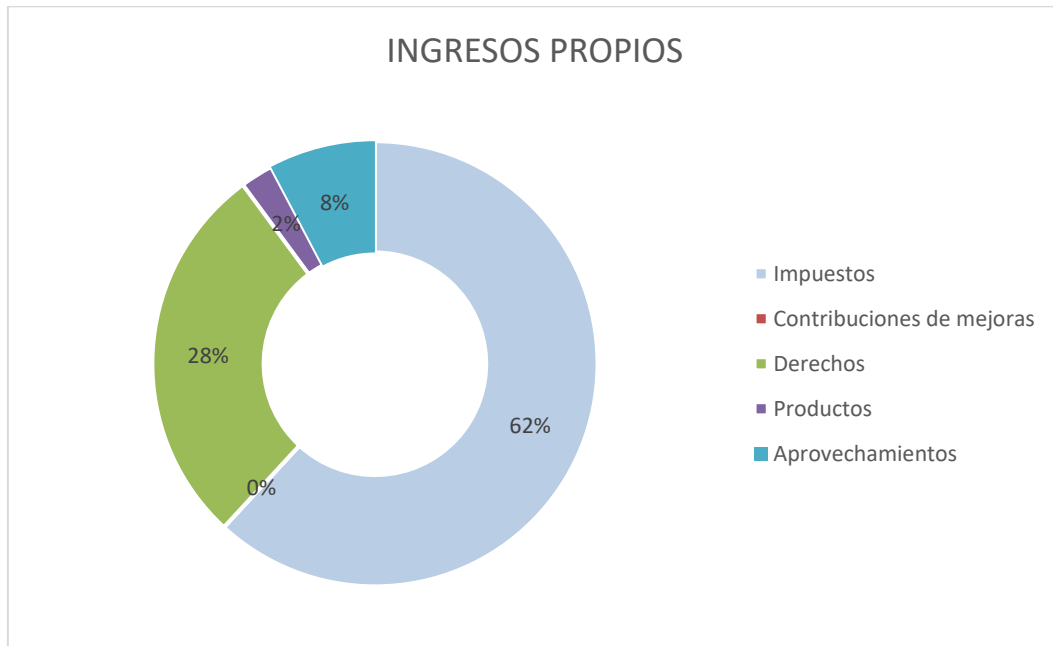
¿De dónde obtiene el gobierno municipal los ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos, los cuales, refieren a los recursos que estima percibir durante un año y que pueden ser de origen **Municipal** también denominados **Ingresos Propios** como son los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que establecen las leyes respectivas, o de origen **Federal** como son las Participaciones y Aportaciones que se obtienen a través de los convenios que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto le autorice recaudar el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Por lo anterior, el Municipio de Pachuca de Soto estima recaudar ingresos por la cantidad de **\$1,363,777,601.88** durante el año 2026 bajo los siguientes conceptos, siendo el **Impuesto Predial** el principal concepto de cobro a obtener como ingresos propios:

Ingresos Propios	Importe Estimado	Porcentaje
Impuestos	\$319,335,073.00	23.42%
Contribuciones de mejoras	\$6,428.00	0.00047%
Derechos	\$144,584,361.00	10.60%
Productos	\$12,269,711.00	0.90%
Aprovechamientos	\$39,910,179.00	2.93%
Total de Ingresos Propios	\$516,105,752.00	37.84%
Total de Ingresos Federales	\$840,521,453.00	61.63%
Total de otros Ingresos	\$7,150,396.88	0.52%
Total de Ingresos 2026	1,363,777,601.88	100.00%





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El **Presupuesto de Egresos** es el documento aprobado por la H. Asamblea Municipal, la cual, se integrada por Síndicos y Regidores, que contiene los **gastos** que habrá de realizar el Municipio durante el año 2026, y que son destinados para el pago de Nómina de los trabajadores, Adquisición de bienes o Servicios y Obra Pública principalmente; lo anterior, siempre y cuando se logre percibir efectivamente los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos para el mismo año, de acuerdo con lo autorizado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Presupuesto de Egresos para el año 2026, asciende a la cantidad de **\$1,363,777,601.88**, y su importancia radica en que éste debe contemplar los gastos necesarios que habrá de realizar cada área que integra el Municipio de Pachuca de Soto de acuerdo a sus atribuciones en beneficio de la ciudadanía, como son las siguientes Secretarías: **Seguridad Pública, Servicios Municipales, Obras Públicas, Tesorería, Medio Ambiente, Desarrollo Social**, por mencionar algunas de las áreas que brindan servicios a la población pachuqueña.

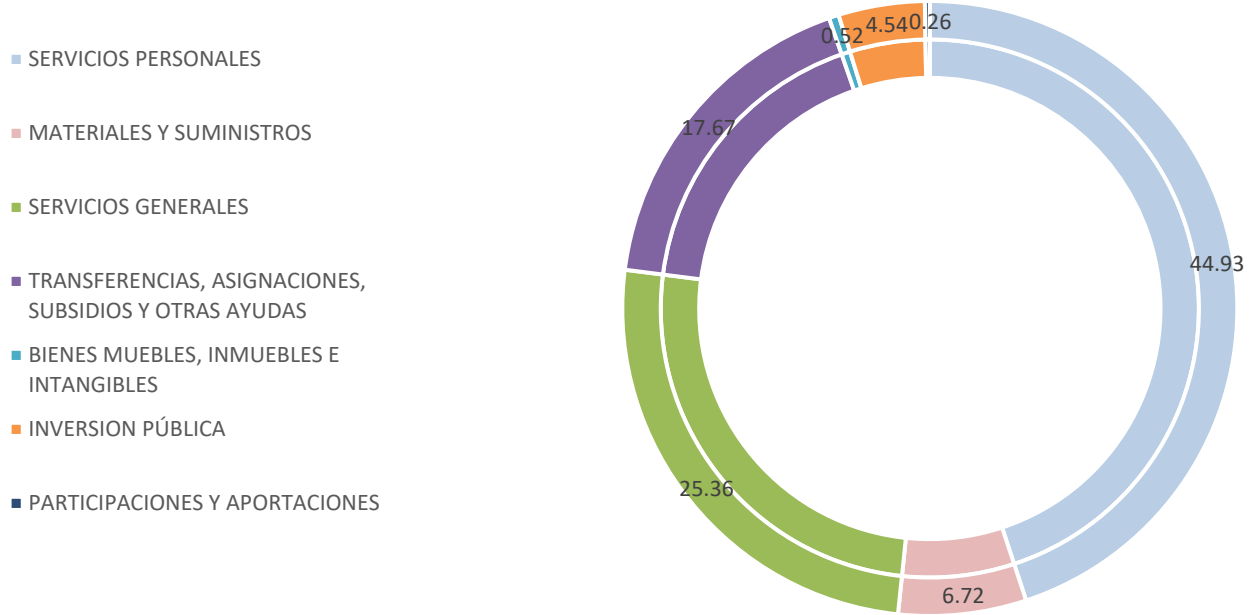


¿En qué se Gasta?

De acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos para el presente año, el Municipio contempla realizar gastos que son necesarios para la prestación de servicios públicos a la ciudadanía en general, así como, para su buen funcionamiento en beneficio de los ciudadanos, bajo los siguientes conceptos:

Capítulo	¿EN QUE SE GASTARÁ?	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	612,733,687.97	44.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,701,140.76	6.72
3000	SERVICIOS GENERALES	345,868,173.64	25.36
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	241,016,658.30	17.67
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,069,107.52	0.52
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	61,891,229.69	4.54
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,497,604.00	0.26
TOTAL		1,363,777,601.88	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026



Servicios Personales

- **Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como: sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.**

Materiales y Suministros

- **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.**

Servicios Generales

- **Para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen como arrendamientos, luz, agua; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- **Recursos destinados en forma directa o indirecta al sector público, organismos descentralizados, así como, apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.**

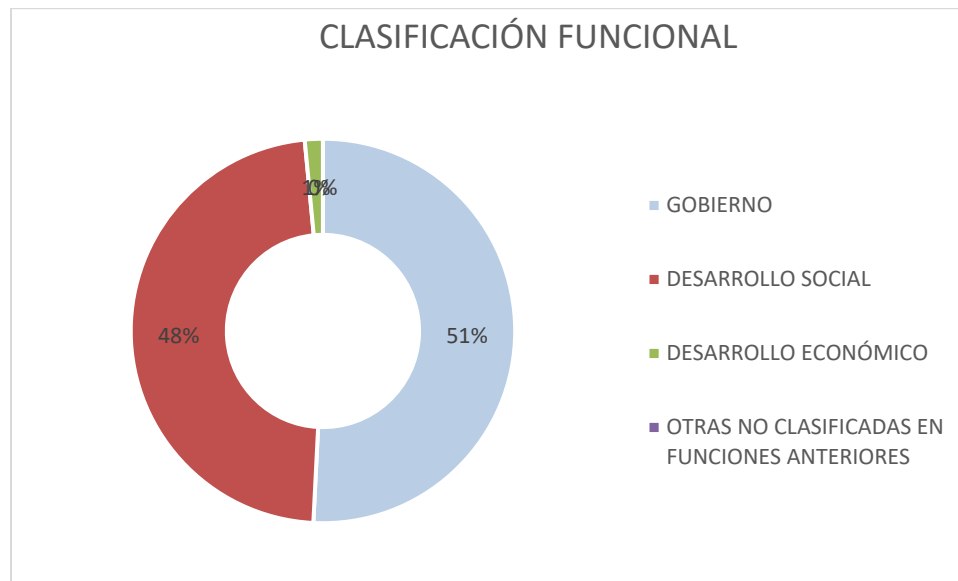
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- **Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos, como son, mobiliario de oficina, computo, equipo y herramienta, entre otros.**

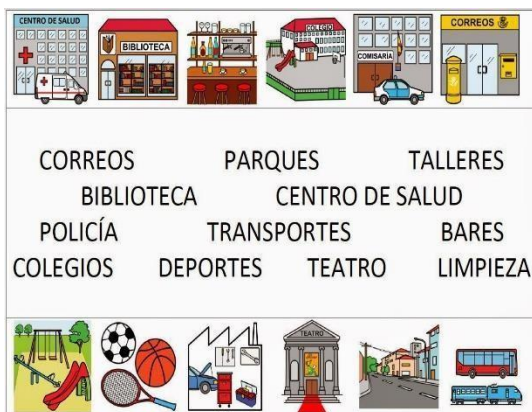
Inversión Pública

- **Para obras públicas y acciones de fomento.**
- **Incluye gastos en estudio de pre-inversión y preparación del proyecto.**

Función	DESCRIPCION	IMPORTE
100	GOBIERNO	\$692,771,417.58
200	DESARROLLO SOCIAL	\$650,302,049.30
300	DESARROLLO ECONÓMICO	\$20,704,135.00
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
TOTAL		\$1,363,777,601.88



¿Para qué se Gasta?



El Gobierno Municipal realiza los gastos estipulados y autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada año, de conformidad con la información antes descrita, estas erogaciones se llevan a cabo a través de las diferentes áreas que integran el Ayuntamiento de acuerdo a las funciones específicas designadas a cada una de ellas con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos sociales para los que fue creado el Municipio como Ente Público, de igual forma, para llevar a cabo la ejecución de los Programas Presupuestarios alineados al Plan Estatal y

Federal de Desarrollo en beneficio de la población pachuqueña, y que derivan en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos en general, así como, para llevar a cabo las actividades que apoyan el Desarrollo Social y Económico de la capital del Estado de Hidalgo, buscando siempre el bienestar social.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La participación ciudadana es importante y se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recolectar propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública, lo anterior, con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sociales sustantivos.

De la misma forma, los ciudadanos participan a través de las consultas de información que realizan a los diferentes entes públicos para conocer cómo se ejercen los recursos públicos en favor de la población, así como, consultando las páginas de transparencia en la que se tiene la obligación de informar a la ciudadanía sobre diversos temas de suma importancia para las personas, lo cual, ayuda a ser transparente y a rendir cuentas a los ciudadanos.

